



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
506/2012	Acuerdo de iniciación	Sebastián Gabarri Jiménez	13295124C	C/ Hornos 2 2 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 4.1.h)	300,52
820/2012	Acuerdo de iniciación	José García Jiménez	28579535B	C/ San Luis 27 Sevilla	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
829/2012	Acuerdo de iniciación	Patricio Mitogo Nchama	X4786544Z	C/ Senda del Río Ali 16 3 B Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
884/2012	Acuerdo de iniciación	Luis Pinto Madureira	X4397800Q	C/ Cavia 12 Morata de Jalón (Zaragoza)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
889/2012	Acuerdo de iniciación	Mohammed Oujida	X5040658R	B.º Zurbaranbarri 8 7 F Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
924/2012	Acuerdo de iniciación	Antonio Ernesto Millán Campos	22731580J	C/ Huerto del Rey 8 2 C Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 27 de abril de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés